

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
 SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2513966

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP32568

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cuatro (4) radioenlaces punto a punto, en el territorio nacional, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
Placilla	Ruta 68, Km 107, Fundo Placilla	Valparaíso	33	6	12	71	33	21	14837	42,5	56M0D7WEN	0,199	V/H	1
Laguna Verde (Alt B)	Camino Laguna Verde - Parcela 1412	Valparaíso	33	6	55	71	41	6	15257	42,5				
Ruta F90_1 (Alt B)	Lote B, Sector Las Casas de Orrego	Casablanca	33	21	31	71	23	58	21945	43,3	56M0D7WEN	0,158	V/H	2
Cerro Lunes	Ruta 68 S/N Casablanca	Casablanca	33	15	51	71	24	43	23145	43,3				
Casablanca (Alt B)	Avenida Alejandro Galaz N° 457	Casablanca	33	18	46	71	24	41	21945	39,9	56M0D7WEN	0,003	V/H	3
Casablanca Avda. Portales	Avenida Constitución N°417	Casablanca	33	19	5	71	24	34	23145	39,9				
Concón Bellavista (Alt B)	Vergara N° 405	Concón	32	55	32	71	31	17	22001	39,9	56M0D7WEN	0,005	V/H	4
Concón Borgoño	Labarca N° 590	Concón	32	55	10	71	31	7	23201	39,9				

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2513966

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

